

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00081 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 12 MAR 2020

VISTO:

El Memorando N° 014-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 21 de Febrero del 2020, relativo al Encargo de funciones de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el Artículo 9° numeral 9.3 ítem 3) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, dispone que le corresponde al Titular o la máxima autoridad y en el caso de los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional como Órgano Resolutivo, que designa al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las UF y UEI. Asimismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable (s) de la (s) Unidad (es) Formuladora (s) de su Sector, GR o GL; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00081 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 12 MAR 2020

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00466-2019/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 20 de Noviembre del 2019, se designa a la Ingeniero MARITZA CONCEPCION NIQUEN INGA, como responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, quien ha dejado de prestar servicios, por lo que se hace necesario encargar al profesional que se hará cargo de la referida Unidad Formuladora para que continúe realizando la fase de formulación y evaluación de las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos, teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de programación multianual y de su aprobación o viabilidad cuando corresponda;

Que, mediante Memorando N° 014-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 21 de Febrero del 2020, el Gerente Regional de Desarrollo Económico dispone que a partir del 17 de Febrero del 2020, el Ingeniero LUIS ALBERTO BARDALES PEREZ, asuma el encargo de las funciones en calidad de Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, recomendándole responsabilidad y eficiencia en las labores a cumplir;

Que, el profesional designado cumple con los requisitos previstos en el anexo N° 2 de la Directiva, requiriendo la actualización de sus datos por la oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Tumbes;

Que, estando a lo acordado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 00466-2019/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 20 de Noviembre del 2019, que designa a la Ingeniero MARITZA CONCEPCION NIQUEN INGA, como responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con efectividad a partir del 14 de Febrero del 2020, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Ingeniero LUIS ALBERTO BARDALES PEREZ, como responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones, con efectividad a partir del 17 de Febrero del 2020 al 31 de Diciembre del 2020.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N 000081 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 12 MAR 2020

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos, Subgerencia de Promoción de Inversiones, Ing. Maritza Concepción Niquen Inga y al Ingeniero Luis Alberto Bardales Pérez, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL